



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 464 -2014-MPH/A

Ayacucho,

08 JUL. 2014

VISTO:

El Informe N° 378-2014-MPH-CA-PCA, de fecha 26 de Junio del 2014, sobre la Reubicación de los Comedores Populares, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Decreto Supremo N° 041-2002-PCM y la Ley N° 25307, donde considera que los Comités de Gestión Local están conformados por representantes de la Organizaciones Sociales de Base Locales Beneficiarias del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 150-2014/A, de fecha 17 de marzo del 2014, se Conforman el Comité de Gestión Local del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, el 12 de junio del 2014 a horas 3:46 pm., en el local de la Sub Gerencia de Programas de Alimentación y Nutrición, donde el Comité de Gestión Local del Programa Nacional de Complementación de Asistencia Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga, previa evaluación y análisis con la coordinación de los representantes de los comedores populares se propone el cierre y creación de otros centros de atención, puesto que algunos comedores populares no están cumpliendo el reglamento interno donde se deja constancia por las supervisiones constantes que se realiza a dichos centros, por lo que es necesaria la ubicación y reubicación quedando de la siguiente manera: *Comedor Popular Santa Rosa de Nahuinpuquio se reubicara al AA.HH. 11 de Junio del Distrito de San Juan Bautista, Comedor Popular Santa Rosa de Huatatas se reubicara a Villa Los Licenciados del Distrito de San Juan Bautista, Comedor Popular Santa Rosa de Florida se reubicara al AA.HH. de Yanama del Distrito de Carmen Alto, Comedor Popular Kimsa Quyllur se reubicara a la Paz de la Hoyada, Comedor Popular Saccamarca se reubicara al AA.HH. al Barrio del Buen Pastor – Barrio Puca Cruz, Comedor Popular de Belén se reubicara al AA.HH. Juan Velasco Alvarado – Mollepata, Comedor Popular de Yuracc Yuracc se reubicara a la Asociación de Vivienda Ciudad de la Pacificación ADCIDEPA – Mollepata II, Comedor Popular Santa Elena se reubicara a la Parroquia Santa María Magdalena, Comedor Popular Rio Seco se reubicara a la Asociación de Vivienda San Juan de la Picota, Creación de los Comedores Populares en el Distrito de Santiago de Pischa: Comunidad Campesina Molinos y Comunidad Campesina Colca, Comedor Popular de Yaruca se reubicara a la Comunidad Campesina de Putacca, Distrito de Vinchos, Creación del Comedor Popular de Luyanta en el Distrito de Socos;*

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reubicación de los Comedores Populares en el Siguiete Detalle:

- ✓ Comedor Popular Santa Rosa de Nahuinpuquio se reubicara al AA.HH. 11 de Junio del Distrito de San Juan Bautista.
- ✓ Comedor Popular Santa Rosa de Huatatas se reubicara a Villa Los Licenciados del Distrito de San Juan Bautista.
- ✓ Comedor Popular Santa Rosa de Florida se reubicara al AA.HH. de Yanama del Distrito de Carmen Alto.
- ✓ Comedor Popular Kimsa Quyllur se reubicara a la Paz de la Hoyada.
- ✓ Comedor Popular Saccamarca se reubicara al AA.HH. al Barrio del Buen Pastor – Barrio Puca Cruz.
- ✓ Comedor Popular de Belén se reubicara al AA.HH. Juan Velasco Alvarado - Mollepata.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



- ✓ Comedor Popular de Yuracc Yuracc se reubicara a la Asociación de Vivienda Ciudad de la Pacificación ADCIDEPA – Mollepata II.
- ✓ Comedor Popular Santa Elena se reubicara a la Parroquia Santa María Magdalena.
- ✓ Comedor Popular Rio Seco se reubicara a la Asociación de Vivienda San Juan de la Picota.
- ✓ Comedor Popular de Yaruca se reubicara a la Comunidad Campesina de Putacca, Distrito de Vinchos.
- ✓ Creación de los Comedores Populares en el Distrito de Santiago de Pischa: Comunidades Campesina Molinos y Comunidades Campesina Colca.
- ✓ Creación del Comedor Popular de Luyanta en el Distrito de Socos.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Programas de Alimentación y Nutrición y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUERÓS
ALCALDE



[Faint, illegible text from the reverse side of the document is visible through the paper.]